

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°27 del Prevencionista de Riesgos y memorándum N° 27, del D.T. Edificio Diego Portales.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-336-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 20 al 21 de Septiembre de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Prevencionista de Riesgos y DT Edificio Diego Portales, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de materiales para reparación de piso carpa en el CESFAM y reparación acceso principal Edificio Diego Portales.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el sr. **MANUEL POVEDA RIVERA, Rut.:18.040.351-5**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el sr. **MANUEL POVEDA RIVERA, Rut.:18.040.351-5**, para la adquisición materiales para reparación de piso carpa en el CESFAM y reparación acceso principal Edificio Diego Portales, según **orden de compra N°3864-682-AG22**, por un monto de **\$996.955 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)